

Acta No. 80. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos del día 17 diecisiete de Agosto de 2015 dos mil quince, se reunieron en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez esquina con Francisco González León S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Presidente Municipal, Lic. Abril Yahaira González Rojas Síndico, Lic. Héctor Omar López Reyes, C. María Marcela Saldívar Vega, Maestra María Glafira Márquez Gûitron, C. Clara Martínez Aguirre, Lic. Juan Ismael Montoya Rodríguez, C. Sergio Torres Venegas, C. Lic. Rebeca Martín Guerra, C. Romelia Muñoz Flores, C.P. Leonardo Larios Hernández, así mismo está presente el Lic. Israel Esparza Mora en su carácter de Secretario General de este Órgano Colegiado, quienes fueron previamente citados.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Esta es una Sesión Extraordinaria el orden del día es:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**
- 3. Discusión y en su caso Aprobación de las Reformas al Párrafo Segundo del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, esto mediante oficio DPL-1321-LX-2015, Firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.**
- 4. CLAUSURA.**

Pues entonces lo primero lista de asistencia, por favor Señor Secretario.

#### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

Intervención del Secretario General Lic. Israel Esparza Mora.

— Lista de asistencia para la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento del día 17 de Agosto del 2015; le informo Señor Presidente que **la asistencia de 11 once regidores.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Existe Quórum, por lo cual se declara formalmente instalada la Sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**
- 3. Discusión y en su caso Aprobación de las Reformas al Párrafo Segundo del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, esto mediante oficio DPL-1321-LX-2015, Firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.**
- 4. CLAUSURA.**

Por favor Señor Secretario ponga a consideración tanto la dispensa de la lectura como la aprobación de la misma.

Intervención del Secretario General Lic. Israel Esparza Mora:

—Se pone a consideración del Pleno tanto dispensa como la aprobación del orden del día: **Tenemos 11 once votos a favor.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—**Aprobado por unanimidad de los presentes**, pasamos al siguiente Punto del orden del día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Discusión y en su caso Aprobación de las Reformas al Párrafo Segundo del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, esto mediante oficio DPL-1321-LX-2015, Firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.**

Mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

**“Artículo 53.”***La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO</b>	
<b>Texto actual</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p>Artículo 53.-...</p> <p>La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, <b>quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato,</b> en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Artículo 53.-...</p> <p>La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, <b>así como</b> la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, <b>quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato,</b> en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

Por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente, por favor sométalo a consideración Señor Secretario.

Intervención del Secretario General Lic. Israel Esparza Mora:

—Se pone a consideración del Pleno el presente punto, quien esté de acuerdo sírvase levantar su mano; **11 once votos a favor.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—**Aprobado por unanimidad de los presentes.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA.**

Pues una vez agotado y desahogados los puntos se levanta la sesión extraordinaria de este día 17 diecisiete de Agosto del 2015, dos mil quince, muchas gracias por su presencia.

EL SUSCRITO LICENCIADO ISRAEL ESPARZA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE, SE **APROBO** LAS REFORMAS AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, OFICIO MARCADO CON EL NUMERO DPL-1321-2015, POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA, 0 CERO ABSTENCIONES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**LICENCIADO ISRAEL ESPARZA MORA  
SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**